

RESOLUCION 113  
14 de julio de 2008

Por la cual se adoptan y autoriza la implementación las Tablas de Retención Documental de la Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero.

La Directora de la Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley 594 de 14 de Julio de 2000, establece la obligatoriedad, para las entidades del estado, de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental

Que la Tabla de Retención Documental, se constituye en una herramienta administrativa indispensable para lograr la modernización y la normalización de la gestión documental al interior de la Biblioteca Departamental

Que para garantizar la producción, conservación y uso adecuado del patrimonio documental de la Biblioteca Departamental, se hace necesario la adopción e implementación de las Tablas de Retención Documental.

Que la Tabla de Retención Documental, se debe convertir en un instrumento ágil y dinámico que permita a la Biblioteca Departamental estandarizar los procesos archivísticos, racionalizar la producción documental, organizar y disponer sus archivos administrativos para la consulta del ciudadano, que facilite la gestión pública y preserve la memoria institucional.

Que la Tabla de Retención Documental de la Biblioteca Departamental, fue aprobada mediante acuerdo 093 del 30 de mayo de 2008 emanado del Consejo Departamental de Archivos del Valle del Cauca.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Adopción de la Tabla de Retención Documental.** Adoptar la Tabla de Retención Documental, para la todas las Dependencias de la Biblioteca Departamental, aprobada mediante acuerdo 093 del 30 de mayo de 2008 emanado del Consejo Departamental de Archivos del Valle del Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Cada Dependencia productora de documentos es responsable de aplicar la Tabla de Retención Documental, previa orientación por parte del Auxiliar Administrativo que elaboró las TRD, por asignación de funciones y según sus propios requerimientos en la fase de gestión; el Archivo Central asumirá la responsabilidad sólo cuando le sean transferidos los documentos por haber cumplido su fase de conservación en el archivo de gestión.

13

Resolución 113 de 2008 Por la cual se adoptan y se autoriza la implementación las TRD de la Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Tabla de Retención Documental, se manejará como una herramienta dinámica; para este efecto, cualquier modificación propuesta por las diferentes Dependencias, deberá ser aprobada por el Comité de Archivo de la Biblioteca Departamental, orientado en el siguiente procedimiento:

Cuando la Dependencia en la aplicación de la Tabla de Retención Documental o durante la producción documental, encuentre que la misma no es concordante con la documentación que genera, recomendará los ajustes respectivos, ante el Comité de Archivo de la Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero.

El Comité de Archivo Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero, evaluará las recomendaciones presentadas por las dependencias proponentes y determinará la viabilidad de incluir o no los respectivos ajustes, según sea el caso y emitirá el concepto correspondiente

**PARÁGRAFO:** El Comité de Archivo podrá requerir la presencia del funcionario responsable de presentar el proyecto de modificación, en la reunión en la que se estudie su viabilidad

**ARTÍCULO CUARTO.** La TRD solo podrá ser modificada por las siguientes razones:

Por cambios en la estructura orgánica, los procedimientos internos o las funciones de las dependencias de la Biblioteca.

Expedición de normas por parte de las autoridades competentes, que afecten la producción documental de la Biblioteca Departamental.

Durante el proceso de implementación de la tabla cuando surjan inconsistencias, que técnicamente justifiquen se hagan los ajustes pertinentes

Las demás que establezca la Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las Dependencias que se propongan un proyecto de modificación o ajuste a la Tabla de Retención Documental, deberán llevar a cabo una valoración documental, tendiente a facilitar la labor del Comité de Archivo de la Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero, teniendo en cuenta los lineamientos sobre selección y descarte, según las normas vigentes

**PARÁGRAFO:** El Comité de Archivo de la Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero, al estudiar las propuestas de modificación o ajuste a la Tabla de Retención Documental, verificará que las anteriores exigencias se hayan cumplido estrictamente.

Resolución 113 de 2008 Por la cual se adoptan y se autoriza la implementación las TRD de la Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero.

**ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza la implementación las Tablas de Retención Documental.** Se autoriza y ordena la implementación de las TRD, en la Dirección General, la División Administrativa y Financiera y la División Técnica de la Biblioteca Departamental. Lo cual es de carácter obligatorio y su no cumplimiento le acarreará sanción disciplinaria al responsable de la omisión.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** El Auxiliar Administrativo de Gestión Documental, quien por delegación de funciones elaboró las TRD, hará el seguimiento periódico para que su aplicación se cumpla.

**ARTÍCULO OCTAVO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a catorce (14) días del mes de Julio de 2008.

**NAYUA PATRICIA ALAEDDINE AZBA**

**DIRECTORA**

Preparo: Gloria Pacheco

Reviso: Janeth Tascon